



CONSEJO REGIONAL	
REG. N°	5068988
EXP. N°	3490548



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

ACUERDO REGIONAL N° 348-2021-GRJ/CR

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria Virtual celebrada a los 17 días del mes de agosto de 2021, en la Sala Virtual de la Sede del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el literal f) del Artículo 26° del Reglamento Interno de Consejo, señala que los Consejeros y Consejeras Regionales tienen derecho a presentar pedidos por escrito o verbalmente para atender las necesidades de la población de la región en materia de su competencia.

Que, siendo derivado de la estación de despacho, Carta S/N de fecha 12 de agosto del 2021 del Sr. Pablo Huaraca Rojas solicitando al Jurado Nacional de Elecciones reincorporación como Consejero Regional. El cual la Secretaria Ejecutiva (E) señala que con fecha 07 de mayo del 2021 con Oficio N° 046-2021-GRJ-CR/SE, enviaron por parte de Secretaria Ejecutiva el documento correspondiente mediante Acuerdo Regional N° 119-2021 donde remiten al Jurado Nacional de Elecciones el oficio que ingresa de parte del Sr. Pablo Huaraca Rojas en el que solicita al Consejo Regional de Junín la reincorporación como consejero de acuerdo a la normativa y derechos y obligaciones que le asiste la ley, sin embargo haciendo el seguimiento correspondiente al Jurado Nacional de Elecciones, el documento no fue respondido (es decir encontrándose pendiente). En tal sentido, considera que el Jurado Nacional de Elecciones ha dejado pendiente por todo el acontecimiento actual, a pesar de realizar el seguimiento correspondiente y no dieron respuesta al documento, por lo que sería conveniente que nuevamente presenta su reiterativo para que sea traslado al Jurado Nacional de Elecciones y emitan una respuesta inmediata.

Que, ante lo vertido anteriormente, el Consejero Saúl Arcos, indica que la única entidad que acredita a un ciudadano para que pueda ejercer dicho cargo es el Jurado Nacional de Elecciones, por ende este documento tiene que ser remitido al Jurado Nacional de Elecciones. Asimismo, la Consejera Tatiana Arias Espinoza, señala que el interesado debería gestionar ante el Jurado Nacional de Elecciones y sería el mismo que haga seguimiento del mismo. De otro lado, complementando lo vertido por los consejeros, el Consejero Abimael Rojas pide que se encargue a la Consejera Delegada en coordinación con la Secretaria Ejecutiva elevar el documento reiterativo al Jurado Nacional de Elecciones, adjuntando los antecedentes que ya fueron actuados de parte del Consejo Regional.

Que, el Pleno del Consejo Regional acuerda encargar a la Consejera Delegada para que en coordinación con la Secretaria Ejecutiva eleven al Jurado Nacional de Elecciones el documento reiterativo sobre el pedido de reincorporación como Consejero Regional de la Provincia de Huancayo al Sr. Pablo Huaraca Rojas; asimismo, adjuntando los antecedentes que ya fueron actuados de parte del Consejo Regional.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL
SECRETARÍA EJECUTIVA
XIMENA M. LÓPEZ CASTRO
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
SECRETARÍA EJECUTIVA
Abra. P. Herin. Escobar Palacios
Secretaría Ejecutiva del Consejo Regional (E)



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



El Consejo Regional con el voto de la **MAYORÍA** de sus miembros asistentes, emite el pronunciamiento siguiente:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR, a la Consejera Delegada para que en coordinación con la Secretaria Ejecutiva eleven al Jurado Nacional de Elecciones el documento reiterativo sobre el pedido de reincorporación como Consejero Regional de la Provincia de Huancayo al Sr. Pablo Huaraca Rojas; asimismo, adjuntando los antecedentes que ya fueron actuados de parte del Consejo Regional.

Dado en la Sala Virtual del Gobierno Regional de Junín a los, 17 días del mes de agosto del año dos mil veintiuno.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL

.....
XIMENA M. LÓPEZ CASTRO
CONSEJERA DELEGADA

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

Abg. Katherin Escobar Palacios
Secretaria Ejecutiva del Consejo Regional (E)